



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6699/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria NICOLE ANDREA HERRERA GONZÁLEZ, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata destacada en la Subdirección Nacional de Museos para que concurra a Copiapó con motivo de realizar Jornadas de montaje de la sala 4 con empresas de museografía y producción gráfica.

Dado que la inauguración será el próximo mes, se realizarán trabajos más allá de la jornada laboral, por tanto se autoriza trabajos extraordinarios con descanso complementarios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 169.101.171 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 24 de noviembre de 2025 y hasta el 26 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

18 NOV 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Alojamiento,Otros. Los gastos en alojamiento y alimentación (cena) son financiados con cargo al presupuesto del Centro Patrimonial Recoleta Dominica. Los gastos en Pasajes aéreos, traslados y alimentación (almuerzo) son con cargo al Proyecto Patrimonial Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales (SNM-A-39-PLAN).

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001 y al Subtítulo 22-11-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

